

subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 10 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, para la segunda, y el día 10 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 7.638, tomo 1.844, libro 81, folio 176, situada en Jaén, avenida de Granada, número 63, portal A, 5.º A.

Valor a efectos de subasta: 7.300.000 pesetas.

Finca registral número 7.670, tomo 1.845, libro 82, folio 15, situada en Jaén, avenida de Granada, número 63, portal B, 4.º F.

Valor a efectos de subasta: 4.580.000 pesetas.

Finca registral número 7.655, tomo 1.844, libro 81, folio 210, situada e Jaén, avenida de Granada, 63, portal B, 6.º C.

Valor a efectos de subasta: 7.980.000 pesetas.

Finca registral 7.645, tomo 1.844, libro 81, folio 190, situada en avenida de Granada, 63, portal A, 5.º B.

Valor a efectos de subasta: 7.460.000 pesetas.

Finca registral número 7.646, tomo 1.844, libro 81, folio 192, situada en avenida de Granada, 63, portal A, 6.º B.

Valor a efectos de subasta: 7.460.000 pesetas.

Para el caso de no poderse notificar personalmente a los demandados se les tendrá por notificados con la presente publicación.

Y para su publicación allí donde proceda, se expide el presente en Jaén a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Núñez Bolaños.—El Secretario.—39.820.

LAREDO

Edicto

Doña Elena Bolado García, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1999, se sigue a instancia de don Jorge Zorrilla Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Juan Gómez Álvarez, conocido por el nombre y apellidos de don Agustín

Zorrilla Fernández, natural de Santander, vecino de Laredo, Ruayusera, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Laredo, no teniéndose de él noticias desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Laredo a 19 de julio de 1999.—La Juez, Elena Bolado García.—El Secretario.—36.994.

y 2.ª 11-9-1999

LUGO

Edicto

Cédula de notificación

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de declaración de quiebra voluntaria, número 318/1999, solicitado por la entidad mercantil «Sucesores de Román Fernández, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-27013960, representada en autos por el Procurador señor Varela Puga, y domicilio a efectos de notificaciones en el del Liquidador de la misma, don José Luis Herrero Fernández, calle Quiroga Ballesteros, número 1, segundo, de esta ciudad, en los que en el día de la fecha se ha dictado auto, declarando en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil mencionada, quedando inhabilitada, y por ella quienes la representen, para administrar y disponer de sus bienes, retro trayendo por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al Depositario, don Mariano José Tejero, con domicilio en calle Rafael de Vega, número, 11, de esta ciudad, y después a los Síndicos que se nombren, y previniendo a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario de la quiebra, don Juan Antonio Vallejo Herranz, con domicilio en calle Marina Española, número 22, cuarto A, de Lugo, bajo apercibimiento de que podrán ser tenidos por cómplices del quebrado y ocultadores de bienes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», diario «La Voz de Galicia» y «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente en Lugo a 15 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—39.888.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, en reclamación de 21.945.870 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Noves Technologies Calaf, Sociedad Limitada»; don Juan Ramón Minguell Graño y don Jaime Minguell Junco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y en el término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Nave industrial y de oficinas, sita en término de Bellpuig, partida Sala i Prat, consta de dos plantas. La planta primera tiene una superficie útil de 645,44 metros cuadrados y está dividida en una parte de almacén y fabricación, una zona de laboratorio en dependencias interiores, una sala acondicionada especialmente para la manipulación de agua, un despacho de producción y una zona de servicios, donde se sitúan los vestidores, sanitarios, mandos eléctricos y de iluminación y las máquinas de acumulación de agua y a nivel de un metro sobre la zona descrita, salvado por unos escalones, una zona de oficinas de 152,83 metros cuadrados y el acceso por la entrada principal. La planta segunda tiene una superficie útil de 135,52 metros cuadrados y está dividida en dos despachos y dos dependencias auxiliares de archivo y trastero. Tiene una superficie total construida de 862,52 metros cuadrados y útil de 780,96 metros cuadrados. Se alza en la zona más próxima a la carretera de Preixana sobre una parcela de terreno de 32 áreas 67 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.011 de Bellpuig, folio 81, finca número 933-N, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valoración: 26.311.059 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zueras.—39.887.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1998, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don José Joaquín Sebrango Briz y doña Isidora Sadia Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000662/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida Reina Victoria, número 30, cuarto D. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 122, folio 28, finca número 10.006, inscripción primera. Es continuación de la finca número 18.446, folio 88, del tomo 568 del Registro de la Propiedad número 5.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.822.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1999, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Pinto Cebadero, contra doña María Teresa San José Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 16.409.000 pesetas, para la finca registral 20.258, y 1.617.000 pesetas para la finca registral 20.250, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.306.750 pesetas, para la finca registral 20.258 y 1.212.750 pesetas, para la finca registral 20.250, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000139/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en Madrid, calle Mar de Aral, número 21. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

2.º, A, portal 1. Inscrita al tomo 1.683, libro 539, folio 142, finca registral 20.258, inscripción decimoséptima.

Plaza de aparcamiento número 4, planta baja o sótano. Inscrita al tomo 1.791, libro 647, folio 95, finca registral 20.250, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.894.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 531/1998, a instancia de don Jesús Hornillos Fernández de Bobadilla, representado por la Procuradora doña María Dolores Ortega Agudelo, contra don Vicente Serrano Antón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle